



GOBIERNO DE
MÉXICO



Secretaría del
H. Consejo Técnico

Of N°09/9001/030000/ **2292**

Ciudad de México, 19 de diciembre de 2023.

DR. JOSÉ ANTONIO ZAMUDIO GONZÁLEZ

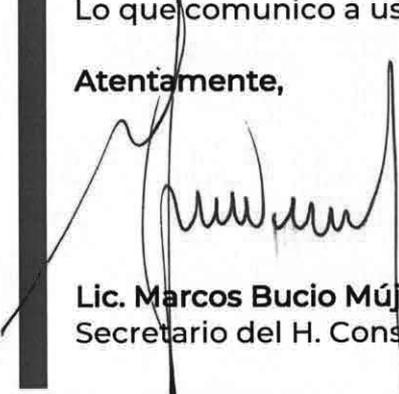
TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL CHIHUAHUA.

El H. Consejo Técnico, en la sesión extraordinaria celebrada el día 19 de diciembre del presente año, dictó el Acuerdo ACDO.DN.HCT.191223/363.P.DG, en los siguientes términos:

“Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 263, 264, fracciones IX y XVII y 286 H, de la Ley del Seguro Social; 5, 57 y 58, fracción XI, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, **Acuerda: Único.-** Aprobar la propuesta presentada por el Maestro Zoé Robledo Aburto, Director General del Instituto Mexicano del Seguro Social, y nombrar al **Doctor José Antonio Zamudio González**, como Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua, establecido en la fracción VIII, del artículo 155, en relación con el artículo 2, fracción IV, inciso a), del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, con las atribuciones y obligaciones que a dicho puesto corresponden. Este nombramiento surtirá sus efectos a partir del 1º de enero de 2024”.

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Atentamente,


Lic. Marcos Bucio Mújica
Secretario del H. Consejo Técnico.

H. Consejo Técnico

...vta.



Con copia:

- Mtro. Zoé Robledo Aburto. Director General y Presidente del H. Consejo Técnico.
 - Integrantes del H. Consejo Técnico. *La copia podrá ser descargada en el Sistema Integral de Control de Acuerdos (SICA).*
 - Mtro. Antonio Pérez Fonticoba. Director Jurídico.
 - Lic. Borsalino González Andrade. Director de Administración.
 - Lic. Javier Guerrero García. Director de Operación y Evaluación.
 - Unidad de Personal.
 - Coordinación de Nómina de Mando Evaluación y Mejora de Procesos de Recursos Humanos.
 - Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones.
-
- Lic. Gustavo A. Zavala Guerrero. Coordinador Técnico de Órganos Superiores. *La copia será enviada por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia (SICGC).*
 - Lic. Alfonso Alcocer Díaz. Coordinador Técnico de Órganos Colegiados.

GAZG/MAPR/



GOBIERNO DE
MÉXICO



Dirección Jurídica
Unidad de Asuntos Consultivos
y de Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta



GOBIERNO DE
MÉXICO



DIRECCIÓN JURÍDICA
Unidad De Asuntos Consultivos y de
Atención a Órganos Fiscalizadores
Coordinación de Legislación y Consulta

Of. N° 095217614B10/

2512

Ciudad de México, a 20 de diciembre de 2023

Dirección General de Legislación y Consulta
adscrita a la Procuraduría Fiscal de la Federación
de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Avenida Insurgentes Sur 795, Piso 11, Ala sur, Colonia Nápoles
Demarcación Territorial Benito Juárez, Código Postal 03810
Presente

Por medio del presente, hago de su conocimiento que con fundamento en los artículos 263, 264 fracciones IX y XVII, 268 fracción VII y 286 H de la Ley del Seguro Social; 5, 58, fracción XI y 59, fracción VII, de la Ley Federal de Entidades Paraestatales; así como 31, fracción III, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (RIIMSS), el Consejo Técnico del Instituto dictó el ACDO.DN.HCT.191223/363.P.DG, mediante el cual se nombró al **Dr. José Antonio Zamudio González**, como **Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Chihuahua**, con efectos a partir del 1º de enero de 2024; en tal virtud, me dirijo a usted considerando lo dispuesto por el artículo 25, fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, y 36 de su Reglamento, que establecen que los nombramientos de los funcionarios que lleven la firma de la Entidad, deben inscribirse en el Registro Público de Organismos Descentralizados (REPODE).

En ese sentido y, con fundamento en los artículos 272 y 264, fracción IV, de la Ley del Seguro Social, que establecen que el Instituto Mexicano del Seguro Social tiene un régimen especial en materia de presupuesto, gasto y contabilidad y, su Consejo Técnico tiene la atribución de aprobar la estructura orgánica del Instituto, le comento que la Coordinación a mi cargo revisó y validó los aspectos jurídicos del nombramiento referido, con lo cual se confirma que el mencionado servidor público puede ejercer sus atribuciones conforme a la normatividad interna que lo faculta para llevar la firma de la entidad en el desempeño de las funciones de su competencia, incluso en aquellos actos que pueda llegar a ejercer frente a terceros; motivo por el cual solicito su apoyo a fin de inscribir el nombramiento precisado en el REPODE.

Sin otro particular, reitero a usted la seguridad de mi distinguida consideración.

Atentamente

Michael Padilla Sánchez
Titular de la Coordinación

C.c.p. Alonso Rodríguez Moreno.- Titular de la Unidad de Asuntos Consultivos y de Atención a Órganos Fiscalizadores.-
Presente.- Para conocimiento.
Alejandra De la Rosa Alonso.- Titular de la División de Apoyo Técnico Legal.- Mismo efecto.

APARACIN